

Atendiendo presente la situacion en que se encuentra la muger de Juan Antonio de Eraga y la escasez de medicos con que cuenta para atender a su enfermedad de mente, se acordó que accediendose a la suplica se le atiende con ciento sesenta reales a medida que los señores fieles vayan recaudando los fondos.

Accediendo a la suplica que los tres acólitos Cabisto de Eraso Estacio de Zamacoia y Bermin de Oyarabal han introducido al ayuntamiento se acordó se les atiende con sesenta reales a los tres, al año, para el alivio de un par de Zapatos por cada uno.

Mediante se halla en estado de poder cortar y reducir a carbon la lena del punto de Miastadua, se acordó que previa tasacion se saque a publico remate, para todo lo cual y poner de acuerdo con la Anteiq.^a de Pedia, que interesa una tercera parte, se comisionó a los S^{res} fieles.

Para el arreglo de lo que deban satisfacer los forasteros que pretendan sacar piedra en los pertenecidos comunes de esta Anteiq.^a, se comisionó a los S^{res} fieles.

Con lo que se dio fin firmando varios de los concurrentes, y en fé y el Escribano Secretario.

J. B. ^{ta} *Francisco de Jonachategui Juan Ant. de Eraga*

Juan Ant. de Aramburu Thomas de Larrinaga Jose Ant. de Zabala
Pedro Ant. de Zamacoia Remon de Uaque Martin de Barandica

Ante mi

Juan P^{ta} de Urteaga

Acuntamiento En el cementerio de la Iglesia Parroquial de esta Anteiqlia de Saldaciano a quince de febrero de mil ochocientos cuarenta y seis, bajo la presidencia de los S^{res} fieles D. Juan B^{ta} de Amerola y D. Pedro de Jonachategui se juntaron y congregaron en Ayuntamiento General D. Martin de Barandica, D. Jose de Salazar, D. Juan Jose de Zamalloa, D. Pedro Antonio de Inalde, D. Jose Antonio de Lainez, D. Antonio de Pandarias, D. Manuel de Ealo, D. Manuel de Pousochica, D. Juan Luis de Eraga, D. Tomas de Larrinaga, D. Juan de Larandona, D. Manuel de Eraso, D. Juan de Zamalloa, D. Pedro Antonio de Zamacoia, D. Francisco de Ibarra, D. Juan de Lainez, D. Gregorio de Zelaya y otros muchos todos vecinos y propietarios de esta Anteiq.^a, y estando asi juntos y congregados por testimonio de mi el Escribano secretario pasaron a decretar lo siguiente.

Se acordó que a los forasteros que pretendan la aragona de los legidos comunes de esta Anteiq.^a, se les franquee de los puntos que no necesiten los vecinos por el precio y bajo las condiciones que se les estipale por los S^{res} fieles.
Habiendo una

manifestando los señores fieles que no les era posible continuar con la depositaria por la incompatibilidad de sus destinos, se procedió a la elección de depositario que desempeñe este cargo y con aprobación del Ayuntamiento salió en suerte D. Juan Cruz de Castilla, quedando por segundo para las enfermedades i ausencia de este D. Pedro de Arana.

Con lo cual se dió fin firmando varios de los concurrentes y en fe yo el señor secretario.

Juan señor p. señor de Arana

Pedro de señor de Arana señor de Arana Juan Cruz de Castilla
 Juan Ant. de señor de Arana

J. Cruz de Castilla señor de Arana señor de Arana
 Juan de señor de Arana señor de Arana

Ante mí

Juan señor de Arana

Ayuntamiento del
 P. de Arana
 de 1846.

En el Cementerio de la iglesia señor de esta antigua de
 Baldacano a ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis, bajo la presi-
 dencia de los señores fieles D. Juan Bta. de Ameraga y D. Pedro de Tomachategui se
 juntaron y congregaron en ayuntamiento D. Ramon de Tomachategui, D. Pedro
 Ant. de Enaldi, D. Juan Cruz de Arana, D. Cristobal de Castañe, D. Juan de
 Parandica, D. Marcos de Ercos, D. Angel de Arana, D. Martin de Basabe,
 D. José de Salazar, D. Juan de Equileo, D. Juan Bta. de Echevarria, D.
 Juan de Zarandona, D. Vicente de Lugo, D. Leon de Abrota, D. Juan, Digo, D.
 José de Ercos, D. Juan Silvestre de Aguirre, D. Andres de Oyarzun, D. Fran-
 de Barrache, D. Juan José de Ameraga, D. Silvestre de Arana, D. Juan Ma-
 nuel de Paricochea y otros muchos todos vecinos y propietarios de esta an-
 teiga y estando así juntos y congregados para tratar de ambos conceni-
 entes al bien estar y utilidad de la misma por ante mí el secretario
 interinamente nombrado por este ayuntamiento pasaron a decretar lo
 siguiente:

Habiendo sido presentadas las cuentas del Alcalde y regidores del año
 último, fueron aprobadas con las censuras que en ellas se hacen por la comision
 nombrada para el efecto.

Con lo que se dió fin firmando los señores fieles y varios de los
 concurrentes yo el señor secretario interino.

Juan señor p. señor de Arana señor de Arana
 Juan Ant. de señor de Arana Juan José de Zaralloz
 Juan señor de Arana

José Domingo de Ameraga
 Secretario